



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 08 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.09.2023 17:12:15 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001182-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

La Resolución Administrativa N°354-2023-CE-PJ expedida por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Mediante Resolución Administrativa N°354-2023-CE-PJ expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros, se dispone:

**Artículo decimotercero.** Disponer que las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial verifiquen el desempeño de los órganos jurisdiccionales listados en el Anexo, cuyo nivel de resolución de expedientes al mes de junio de 2023 presentan un avance inferior o igual al 36 % en función al porcentaje de avance ideal del 46 %, debiendo informar al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas.

**Artículo Decimosexto.** Disponer que las Cortes Superiores de Justicia supervisen y garanticen mes a mes el registro continuo, completo y sin inconsistencias de la información estadística correspondiente a sus órganos jurisdiccionales, en el Sistema Integrado Judicial y Formulario Estadístico Electrónico (SIJ-FEE), de acuerdo a los disposiciones establecidas en la Directiva N.º 005-2012-GG-PJ, considerando que dicha información sirve de base para las diversas evaluaciones técnicas y posteriormente para la toma de decisiones.

**Artículo Decimooctavo.** Disponer que los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional supervisen que los órganos jurisdiccionales que se encuentran bajo su jurisdicción den estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000137-2020-CE-PJ, la cual establece la obligatoriedad de registrar todas las resoluciones judiciales en las casillas electrónicas, así como del uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas-SINOE, la Agenda Judicial Electrónica y el inmediato descargo de los actos procesales correspondientes a todas la actuaciones judiciales en el Sistema Integrado Judicial- SIJ.

**Artículo Decimonoveno.** Recordar a los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país que conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Administrativa N.º 000191-2020-CE-PJ, les corresponde dictar las medidas pertinentes, para que los jueces de las Salas Superiores, Juzgados Especializados y Mixtos y de Paz Letrados, así como Administradores de Módulos, procedan a imprimir los escritos y demandas que se tramitarán como expedientes físicos, para la continuación de su trámite, bajo responsabilidad".

**Segundo.-** En tal contexto, corresponde adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de las disposiciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por lo que, en virtud a lo dispuesto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: DISPONER** el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N°354-2023-CE-PJ en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Segundo: DISPONER** que los jueces/zas de los órganos jurisdiccionales citados en el anexo de la Resolución de la Administrativa N°354-2023-CE-PJ, adopten las medidas pertinentes a fin de cumplir con los estándares de producción establecidos por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

**Artículo Tercero: HACER DE CONOCIMIENTO** a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, que en cumplimiento de sus funciones contraloras, deberá verificar el desempeño de los órganos jurisdiccionales listados en el Anexo, cuyo nivel de resolución de expedientes al mes de junio del 2023 presentan un avance inferior o igual al 36% en función al porcentaje de avance ideal del 46%,debiendo informar al Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de (30) días calendario, sobre las acciones adoptadas.

**Artículo Cuarto: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, realice las acciones pertinentes para supervisar y garantizar el registro adecuado de la información estadística de los órganos jurisdiccionales en los sistemas informáticos de la institución, cumpliendo además los plazos de entrega de información dispuestos en la Directiva N° 005-2012-GGPJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 308-2012-P/PJ, debiendo informar de manera mensual a la Oficina de Presidencia sobre el cumplimiento de lo dispuesto.

**Artículo Quinto: REITERAR** lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 391-2020-PCSJLIMANORTE-PJ, en lo referente a que todas las resoluciones judiciales serán notificadas en las respectivas casillas electrónicas, sin perjuicio de la forma que expresamente señale la ley, así como el uso obligatorio del SINOE, Agenda Judicial Electrónica y el inmediato descargo de los actos procesales de todas las actuaciones judiciales en el Sistema Integrado Judicial - SIJ.

**Artículo Sexto: REITERAR** lo dispuesto en el artículo “cuarto” de la R.A. 461-2020 de que los Jueces de las Salas Superiores, Juzgados Especializados y Mixtos y de Paz Letrados, así como los Administradores de Módulos y/o sedes Judiciales realicen las coordinaciones para la impresión de los documentos que contienen las demandas y escritos presentados a través de la Mesa de Partes Electrónica (MPE), con excepción de las dependencias que a la fecha vienen utilizando el EJE.

**Artículo Séptimo: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Comisión Distrital de Productividad Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Coordinación de Personal, Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística, Administración del Módulo Penal, Administradores de MBJ y sedes, Jueces Superiores, Jueces Especializados y Jueces de Paz Letrado de la CSJ de Lima Norte y de los interesados para los fines correspondientes.

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

\_\_\_\_\_  
**Lorenzo Castope Cerquin**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

